



Nº Expediente de contratación: EXP2020/001264

Referencia interna: SJ-ASE-CTR-MAY-2020-0113

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE CORREDURÍA DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES A TRAVÉS DE CORREDOR.**

**Acta de apertura de los sobres N.º 2 (proposición económica)**

En Gijón, con fecha 22 de diciembre de 2020 a las 9.45 h, se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación designada al efecto por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de 15 de marzo de 2018 (BOE de 15 de marzo de 2019) y 2 de junio de 2020 (BOE de 23 de julio de 2020) y con el régimen de sustituciones allí previsto, para la valoración de la documentación presentada por el licitador AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. en subsanación de los defectos observados en la apertura del sobre 1 y para proceder a la **apertura de los sobres N.º 2 que contienen la documentación relativa a la proposición económica** de las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de referencia.

La Mesa queda constituida de la siguiente forma:

- Presidenta: María González González, Directora de Secretaría y AAJJ
- Vocal: Samuel González Entrialgo, Director de Administración y Finanzas
- Secretaria: Ana Gutiérrez Peláez, Técnico de Secretaría y AAJJ

Se inicia el Acto resumiendo la situación de la documentación presentada por el licitador AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. a través de la Plataforma de Contratación del Estado, que contenía el siguiente error en la firma electrónica del sobre, por parte de D. David Alonso Arruga:

Detalle: es.gob.afirma.mfirma.exception.SignatureValidationException: (VALIDATION) El certificado C=ES,O=AON GIL Y CARVAJAL SAU CORREDURIA DE SEGUROS,OU=SECTOR PUBLICO,2.5.4.97=VATES-A28109247,serialNumber=IDCES-17734051Q,SN=ALONSO ARRUGA,givenName=DAVID,CN=17734051Q DAVID ALONSO (R: A28109247),description=Notario: pedro luis gutierrez moreno/Num Protocolo: 479/Fecha Otorgamiento: 28-02-2019 estaba revocado en el momento de tiempo Tue Dec 15 11:06:29 CET 2020

Conclusión: Firma Electrónica incorrecta

La Mesa de contratación consideró el defecto subsanable, procediendo el otorgamiento de un plazo para su subsanación, en el que el interesado debía de acreditar la validez del certificado utilizado para la presentación de la oferta.

Asimismo, respecto al DEUC aportado en el sobre 1, se observó que era un formato distinto al solicitado. Se procedió a comprobar que el contenido de la información sea el mismo, resultando que:

- o En el apartado B: Información sobre los representantes del operador económico faltan los siguientes datos:
  - Fecha de nacimiento
  - Lugar de nacimiento
  - Calle y número

- Código postal
- Ciudad
- País
- Teléfono

La Mesa de contratación consideró el defecto subsanable, procediendo el otorgamiento de un plazo para su subsanación.

En fechas 17 y 18 de diciembre de 2020 se reciben en el Registro de este Organismo la documentación solicitada, consistente en el DEUC con la información solicitada incluida y la comprobación de validez del certificado en VALIDE.

En consecuencia, una vez examinada dicha documentación, **la Mesa acuerda entender por subsanado el defecto observado en la documentación de la empresa AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U.**, admitiendo a dicha empresa a la licitación.

A continuación, se procede a la **apertura de los sobres nº2**, que contienen la oferta económica de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA
AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U.	97.333,69 €

**Finalizado el acto de apertura, la Mesa a puerta cerrada**, procede a realizar los cálculos para determinar si las ofertas pudieran estar incurso en presunción de anomalía por aplicación de lo previsto en el PCP **resultando que la oferta no oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía.**

En consecuencia, la Mesa procede a otorgar las **puntuaciones económicas** a las ofertas, aplicando la fórmula prevista en el pliego de condiciones.

Las puntuaciones económicas resultantes son las siguientes:

LICITADOR	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U.	100

Considerando la puntuación económica, resulta la siguiente **clasificación**:

LICITADOR	Clasificación
AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U.	1

**A la vista de lo anterior la Mesa acuerda:**

**Proponer la adjudicación del contrato a la empresa AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. por el importe de su oferta, al resultar la oferta de mejor relación calidad-precio de conformidad con los criterios previstos en los pliegos.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, encomendando a la Secretaria de la Mesa la redacción del acta de la reunión.

El acta es redactada y distribuida a los miembros de la Mesa de Contratación anteriormente citados para su aprobación y firma electrónica, en **Gijón, a 22 de diciembre de 2020**